



COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA **VIARUN Cía. Ltda.**

Acuerdo Ministerial No. 1285
Seguridad a Nivel Industrial, Comercial, Residencial, Custodia de Valores,
Protección Ejecutiva e Investigaciones · Instalación y Mantenimiento de Alarmas

14110
23 JUN 2008

19803
OFICIO No. 2008-093-V.G.G.-

ESCANEAR

SEÑOR:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Celso Fernando Díaz Suntaxi, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "VIARUN CIA. LTDA.", me dirijo a usted, a fin de que se digne disponer a quien corresponda, se realice el registro de la Cesión de Derechos de Participaciones de mi Representada, realizada mediante escritura otorgada ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

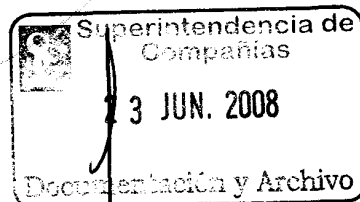
El señor Jaime Anibal Ortiz Carvajal, con C.I. No. 130064847-2, CEDE sus tres mil cuatrocientas participaciones del valor de un dólar cada una, a favor del señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, con C.I. No. 170827499-6, para el efecto adjunto la documentación requerida, (copias de las cédulas, papeletas de votación del Representante Legal que a su vez es el Cesionario; así como también copia de la escritura pública de la cesión de derechos de participaciones).

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

QUITO D.M. 16 DE JUNIO DEL 2008

Atentamente,

CELSO FERNANDO DIAZ S.,
GERENTE "VIARUN CIA. LTDA."



RV ✓

OK Cesión registrada
18/6/08

CFDS/mv.-



Notaría Séptima de Quito

1

2

3

4

5

6

ESCRITURA NÚMERO 4617

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

EN LA COMPAÑIA VIARUN CIA. LTDA.

9

OTORGADA POR

10

SR. JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL

11

EN FAVOR DE

12

SR. CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI

13

CUANTIA: US\$. 3.400

14

MG

15

Dí 3 C.

16

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República

19 del Ecuador, día treinta de mayo del año dos

20 mil ocho; ante mí el Notario Séptimo del

21 Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza,

22 comparecen el señor JAIME ANIBAL ORTIZ

23 CARVAJAL, casado, por sus propios derechos; y,

24 el señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, soltero,

25 también por sus propios derechos; los señores

26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

27 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y

28 legalmente capaces, a quienes de conocimiento

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 fe, en virtud de haberme presentado sus
2 respectivas cédulas de ciudadanía que en
3 fotocopias certificadas adjunto, advertidos que
4 fueron por mí el Notario de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como
6 examinados en forma aislada y separada, de que
7 comparecen sin coacción, amenazas, temor
8 reverencial, promesa o seducción dicen: que
9 elevan a escritura pública la siguiente
10 minuta:- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una escritura de CESION DE DERECHOS
13 DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes
14 cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
15 Comparecen a la celebración de la presente
16 CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA
17 COMPAÑÍA "VIARUN CIA. LTDA.", por una parte el
18 señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, en calidad
19 de CEDENTE; y por otra parte el señor CELSO
20 FERNANDO DIAZ SUNTAXI, de estado civil soltero,
21 en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes
22 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23 edad, domiciliados en la ciudad de Quito,
24 legalmente capaces para contratar y obligarse,
25 bajo los términos del presente contrato.-
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía VIARUN
27 CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura
28 pública otorgada el nueve de noviembre del año



Notaría Séptima de Quito

1 mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor
2 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del
3 cantón Quito, e inscrita en el Registro
4 Mercantil con el número treinta diecisiete,
5 tomo ciento treinta, del diecisiete de
6 diciembre del año mil novecientos noventa y
7 nueve, constando como socios fundadores entre
8 otros el señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL,
9 quien compareció a la suscripción del antes
10 mencionado instrumento público siendo su estado
11 civil viudo; b) Según consta en la escritura
12 pública de CESION DE DERECHOS DE
13 PARTICIPACIONES de la compañía VIARUN CIA.
14 LTDA., otorgada el treinta y uno de marzo del
15 año dos mil, ante el Doctor Gonzalo Román
16 Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
17 e inscrita en el Registro Mercantil el once de
18 enero del año dos mil dos, los socios, FERNANDO
19 MAURICIO ALTAMIRANO IMBAGO, y CESAR EDUARDO
20 DIAZ SUNTAXI, CEDEN a favor del señor ANGEL
21 HERCULES LUCERO LEMA, las participaciones
22 constantes en dicho instrumento público.- c)
23 Mediante escritura pública otorgada el once de
24 noviembre del año dos mil cuatro, ante el
25 Doctor Napoleón Borja Borja, Notario primero
26 del cantón Puerto Quito, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Quito el seis de
28 enero del año dos mil cinco, se efectúa la

Dr. Luis Vargas Hinostroza



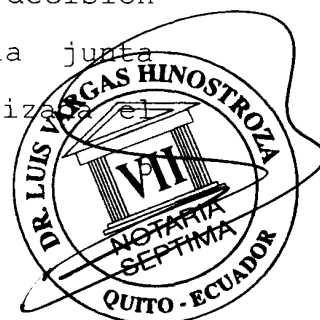
1 CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES de la
2 compañía VIARUN CIA. LTDA., entre los señores
3 CESAR EDUARDO DIAZ SUNTAXI y FANNY JANEHT CORO
4 CACHACO; ANGEL HERCULES LUCERO LEMA y FLOR
5 ARACELY ALFONSO PERERO, y; el señor JAIME
6 ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, de estado civil viudo a
7 esa fecha, en calidad de CEDENTES; y por otra
8 parte los señores CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI,
9 de estado civil soltero, y; MIGUEL VINICIO
10 FLORES, de estado civil casado en calidad de
11 CESIONARIOS.- d) Mediante escritura pública
12 otorgada el diecisiete de febrero del año dos
13 mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,
14 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Quito el veinte y cinco de Septiembre del año
17 dos mil seis, se realizó la RESCILIACIÓN DEL
18 CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE
19 PARTICIPACIONES, quedando como socios los
20 señores JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, CESAR
21 EDUARDO DIAZ SUNTAXI Y ANGEL HERCULES LUCERO
22 LEMA,.-e) Mediante escritura pública otorgada
23 el quince de agosto del año dos mil siete, ante
24 el Doctor Luis Vargas Hinostroza Notario
25 séptimo del cantón Quito, e inscrita en el
26 Registro Mercantil del cantón Quito el doce de
27 noviembre del año dos mil siete, se realizó la
28 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DEL CAPITAL



Notaría Séptima de Quito

1 SOCIAL de la compañía "VIARUN CIA. LTDA.", en
2 el número de participaciones y porcentajes
3 establecidos para los socios según se desprende
4 del cuadro de integración de capital, constante
5 en el mencionado instrumento público.- F)
6 Mediante escritura pública otorgada el tres de
7 abril del año dos mil ocho, ante el doctor
8 Carlos Martínez Paredes, Notario del Cantón
9 Rumiñahui e inscrita en el Registro Mercantil
10 del Cantón Quito el veintiuno de abril del año
11 dos mil ocho se efectuó la Cesión de derechos
12 de participaciones de la compañía VIARUN CIA.
13 LTDA., entre los señores CESAR EDUARDO DÍAZ
14 SUNTAXI y FANNY JANETH CORO CACHAGO, ANGEL
15 HERCULES LUCERO LEMA y FLOR ARACELY ALFONSO
16 PERERO, CEDENTES, y, MIGUEL VINICIO FLORES, de
17 estado civil casado en calidad de CESIONARIO;
18 g) La junta general extraordinaria de socios de
19 la compañía VIARUN CIA. LTDA., reunida en la
20 ciudad de Quito el veinte y siete de mayo del
21 dos mil ocho, resolvió autorizar la cesión de
22 derechos de participaciones del señor Jaime
23 Aníbal Ortiz Carvajal.- TERCERA.-CESION DE
24 DERECHOSDE PARTICIPACIONES.- Con lo
25 anteriormente expuesto, los socios de la
26 compañía VIARUN CIA. LTDA., mediante decisión
27 adoptada en forma mayoritaria en la junta
28 general extraordinaria de socios, realiza el

Dr. Luis Vargas Hinostroza



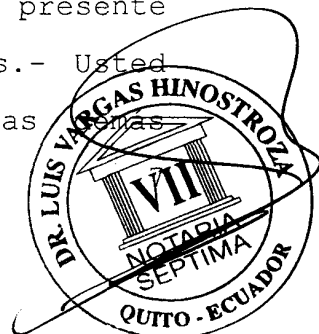
1 veinte y siete de mayo del año dos mil ocho,
2 como consta en el acta que 'se agrega como
3 habilitante, resolvieron autorizar la cesión de
4 derechos de participaciones del señor Jaime
5 Aníbal Ortiz Carvajal, cuyo estado civil actual
6 es e de caso, aclarándose que no interviene
7 para la suscripción de la presente escritura de
8 cesión de participaciones su actual cónyuge
9 señora FABIOLA DEL ROCIO JARAMILLO CAIZ, en
10 virtud de que el. Cedente contrajo matrimonio
11 con fecha posterior a la que adquirió las
12 participaciones objeto de la presente
13 transacción; en consecuencia, por haber
14 contraído matrimonio con fecha posterior
15 conforme consta de la partida de matrimonio que
16 se anexa como habilitante, dichas
17 participaciones no integran el haber de la
18 sociedad conyugal actual; con este antecedente,
19 el señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, por sus
20 propios derechos, CEDE SUS TRES MIL
21 CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES del valor de un
22 dólar cada una, a favor del señor CELSO
23 FERNANDO DÍAZ SUNTAXI, y de esta manera el
24 señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI consolida un
25 total de SEIS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES
26 del valor de un dólar cada una, dentro de la
27 referida compañía.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE
28 PARTICIPACIONES.- En la presente cesión de



Notaría Séptima de Quito

1 derechos de participaciones que el Cedente
2 Jaime Aníbal Ortiz Carvajal hacen en favor del
3 Cesionario CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, se
4 incluyen todos los derechos y obligaciones
5 adquiridas por la compañía VIARUN CIA. LTDA.-
6 QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente
7 cesión es la cantidad de tres mil cuatrocientos
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
9 cantidad que el CEDENTE JAIME ANIBAL ORTIZ
10 CARVAJAL declara haber recibido a su entera
11 satisfacción y en dinero efectivo y de libre
12 circulación en todo el Ecuador, razón por la
13 cual renuncia a cualquier reclamo posterior y
14 en caso de litigio las partes renuncian
15 domicilio y se someten a los jueces y
16 tribunales de la ciudad de Quito, así como al
17 trámite verbal sumario.- SEXTA.- MARGINACION.-
18 La presente Cesión de derechos de
19 participaciones se anotará al margen de la
20 escritura original de constitución de la
21 compañía VIARUN CIA. LTDA., al margen de la
22 inscripción en el Registro Mercantil, en el
23 libro correspondiente de la compañía y se
24 notificará a la Superintendencia de Compañías.-
25 SÉPTIMA.-ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas
26 y cada una de las cláusulas de la presente
27 escritura ratificándose en las mismas.- Usted
28 señor notario se servirá agregar las

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 solemnidades de estilo necesarias para la
2 completa validez de la presente CESIÓN DE
3 DERECHOS DE PARTICIPACIONES de la compañía
4 VIARUN CIA. LTDA.- (firmado) Doctor Luis
5 Gonzalo Sangoquiza Cárdenas, Abogado, matrícula
6 número dos mil novecientos ochenta y nueve del
7 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
8 la minuta que queda elevada a escritura pública
9 con todo el valor legal y que los señores
10 otorgantes aceptan en todas y cada una de sus
11 partes; para la celebración de esta escritura
12 se observaron los preceptos legales del caso;
13 y, leída que les fue a los señores
14 comparecientes, íntegramente, por mí el
15 Notario, se ratifican y firman conmigo, en
16 unidad de acto.- Doy fe.-

17

18

19

20 SR. JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL

21 C.C.No. 130064847-2

22

23

24

25 SR. CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI

26 C.C.No. 170827499-6

27

28

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170827499-6

DIAZ SUNTAXI CELSO FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/PIFO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
19 NOVIEMBRE 1964
REG. CIVIL 010-2-0221-08598 M
TOMO 1
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2333V4242

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUIS ENRIQUE DIAZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA LUISA SUNTAXI
QUITO 01/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0601863
Pch



[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0007 1708274996
NUMERO CEDULA
DIAZ SUNTAXI CELSO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PIFO
PARROQUIA

REPRESNTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130064847-2

ORTIZ CARVAJAL JAIME ANIBAL
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
21 JULIO 1947
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-0323 00967 M
TOMO 1
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1947

[Firma]

ECUATORIANA***** V1333I1222

NACIONALIDAD CASADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NICOLAS ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GEIRGINA CARVAJAL
QUITO 01/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
01/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2563069
Pch



[Firma]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

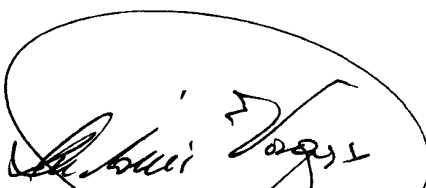
143-0264 1300648472
NUMERO CEDULA
ORTIZ CARVAJAL JAIME ANIBAL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
PIFO
PARROQUIA

REPRESNTE DE LA JUNTA

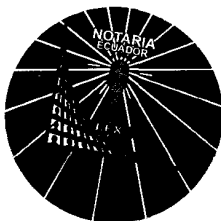


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de
participaciones en la compañía VIARUN CIA. LTDA.
otorgada por el Sr. Jaime Aníbal Ortiz Carvajal en
favor del Sr. Celso Fernando Díaz Suintaxi, sellada
y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIARUN CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de Mayo año dos mil ocho, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía "VIARUN CIA. LTDA.", ubicadas en las calles Vargas No. 13-102 y Juan Pablo Arenas, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los señores JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI; y MIGUEL VINICIO FLORES, resuelven por unanimidad y amparados en la Ley de Compañías en actual vigencia, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socio, así como también en vista de no contar con la presencia del Presidente de la Compañía señor CESAR EDUARDO DIAZ SUNTAXI, que por motivos de fuerza mayor no pudo asistir a la asamblea, se acuerda encargar la Presidencia de la Compañía al socio señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, para que presida la presente Junta General Extraordinaria de Socios, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

✓ **CONSTATAACION DEL QUÓRUM**

✓ **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

✓ **GASTOS POR CONCEPTO DE SECIÓN DE PARTICIPACIONES**

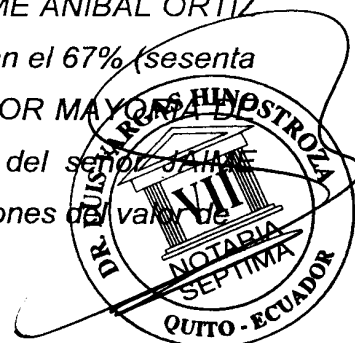
Preside la Junta General Extraordinaria el señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, Presidente encargado de la Compañía.

1.- Interviene el señor Presidente (e) y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día, esto es la CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Toma la palabra el señor Presidente (e) y manifiesta que en vista de que se encuentra la totalidad del capital social suscrito y pagado los socios resuelven declarar instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, por existir el quórum reglamentario

2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es: LA CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIARUN CIA. LTDA., presidida por el señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, Presidente (e) en uso de las atribuciones contempladas en los Estatutos de Constitución de la Compañía y de conformidad a lo estipulado en la parte pertinente de la Ley de Compañías en actual Vigencia, previa deliberación sobre este punto, los señores socios JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL y CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, quienes representan el 67% (sesenta y siete por ciento de las particiones de la Compañía) RESUELVEN POR MAYORÍA DE VOTOS, aceptar el retiro voluntario como socio de la Compañía del señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, el mismo que CEDE sus 3.400 participaciones del valor de



un dólar cada una, a favor del señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, así como también se deja constancia que la moción del señor MIGUEL VINICIO FLORES, que fue la de que se distribuya las participaciones del señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, entre los socios CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI Y MIGUEL VINICIO FLORES, no fue acogida favorablemente, en virtud de que no se llegó a un acuerdo con el señor MIGUEL VINICIO FLORES, en lo referente a la parte económica que se debía entregar al señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL, para proceder a la cesión de derechos de participaciones de la Compañía; por consiguiente los derechos de participaciones quedan distribuidas entre los actuales socios de la Compañía de la siguiente manera:

- **CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI:** **6.700 PARTICIPACIONES**
- **MIGUEL VINICIO FLORES:** **3.300 PARTICIPACIONES**

SUMA TOTAL:	10.000 PARTICIPACIONES
--------------------	-------------------------------

3.- Seguidamente el señor Presidente (e) pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que es: GASTOS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

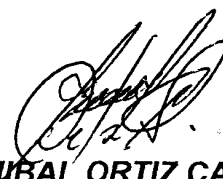
Sobre este tema el señor Presidente (e) y previo acuerdo del socio saliente, manifiesta que los gastos de la presente CESIÓN DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES, será por cuenta del CESIONARIO, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por concluidos todos los puntos que la Presente Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VIARUN CIA. LTDA., constantes en el orden del día, el señor Presidente (e), declara un receso para la elaboración de la acta correspondiente; cumplido lo cual, por secretaria se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por los socios señor JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL y el señor CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI, quienes representan el 67% (sesenta y siete por ciento de participaciones de la Compañía).

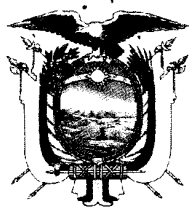
Siendo las diez y siete horas, el señor Presidente (e), declara clausurada la sesión.



SR. CELSO FERNANDO DIAZ SUNTAXI
SOCIO
GERENTE - SECRETARIO



SR. JAIME ANIBAL ORTIZ CARVAJAL
SOCIO
PRESIDENTE (E)



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "VIARUN CIA. LTDA." Celebrada ante mí, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, tres de junio del año dos mil ocho.


NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON


NOTARIA 16
R

De Gonzalo



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3017** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4843, tomo 130 correspondiente a la Constitución de la compañía "**VIARUN CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de junio del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

